Outlook

Re: Solicitud de tasación de presunto incumplimiento e informe técnico con soporte de evidencias – Contrato de Obra No. 1267-2025

Desde CONSORCIO INTERVENTORES BYC INTERVENTORES BYC <interventoresbyc1334@gmail.com>
Fecha Vie 08/05/2026 17:02
Para Laura Camila Orduña Moncada <laura.orduna@habitatbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (168 KB)
TASACIÓN PRELIMINAR DEL INCUMPLIMIENTO.docx; INFORME TÉCNICO INCUMPLIMIENTO.docx;

Arquitecta, buen día.

De acuerdo con su solicitud, se remiten para su revisión los documentos correspondientes a la Tasación y el informe preliminar de incumplimiento.

Quedamos atentos a sus comentarios

El mié, 6 may 2026 a la(s) 10:50 a.m., Laura Camila Orduña Moncada (laura.orduna@habitatbogota.gov.co) escribió:

> Buenos días consorcio B&C
> En atención al comunicado No. C-302-0166-0905-26 del 16 de abril de 2026, mediante el cual esa Interventoría puso en conocimiento de esta Entidad la configuración de presuntos incumplimientos por parte del CONSORCIO HÁBITAT URBANO en el marco del Contrato de Obra No. 1267-2025, la Secretaría Distrital del Hábitat, en ejercicio de sus competencias contractuales y con el propósito de adelantar el procedimiento administrativo correspondiente, así como de realizar la notificación a la compañía aseguradora, le solicita de manera urgente remitir los siguientes documentos:
> 1. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
> Con fundamento en la Cláusula 15 del contrato, que establece una multa del 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, se solicita elaborar y remitir el valor detallada del incumplimiento, que incluya:
> a. Valor total del Contrato de Obra No. 1267-2025. Y valor de la fase
> b. Fecha contractual de vencimiento de la Fase 1 (Factibilidad): 4 de abril de 2026
> c. Número de días de retraso contabilizados desde el vencimiento del plazo hasta la fecha.
> d. Cálculo aritmético de la multa aplicable (días de retraso x 0,5% del valor del contrato).
> e. Proyección de la multa en caso de que el incumplimiento persista a la fecha del acto administrativo.
> 2. INFORME TÉCNICO-JURÍDICO DE SOPORTE CON EVIDENCIAS
> Para sustentar el procedimiento ante el contratista y la aseguradora, se requiere un informe robusto que contenga como mínimo:
> a. Descripción cronológica y detallada de cada incumplimiento identificado (entrega de productos, cronograma, plan de contingencia y atención de observaciones).
> b. Relación de las cláusulas contractuales vulneradas (Cláusulas 8, 9, 10 y 15), con su correspondiente sustento fáctico.
> c. Soportes documentales y comunicaciones que acrediten el requerimiento previo al contratista (incluyendo el comunicado No. C-302-0096-0672-26 del 20 de marzo de 2026).
> d. Productos pendientes de entrega con su estado actual de cumplimiento.
> e. Registro del atraso en el avance programado (superior al 5% reportado).
> F. Incluir el plan de contingencia no entregado a conformidad
> G. Conclusión técnica que soporte la configuración del incumplimiento.
>
> Dada la necesidad de activar los mecanismos contractuales y de informar a la aseguradora en los términos y plazos establecidos en las pólizas, se solicita la remisión de estos documentos a la mayor brevedad posible.
>
> Quedo atenta a su pronta respuesta.
> Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Camila Orduña Moncada
Arquitecta, contratista
Direccion de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Camila Orduña Moncada
Contratista - No - 251-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Imprimir menos es cuidar más **nuestro planeta**

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. **Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.